

## Informe del Comisario

Puebla, Pue., 29 de febrero de 2012

A la Asamblea General de Accionistas de  
Volkswagen Leasing, S. A. de C. V.

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de Volkswagen Leasing, S. A. de C. V. (la Sociedad), rindo mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad del balance general y de los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, preparados por y bajo la responsabilidad de la administración de la Sociedad y que ha presentado a ustedes el Consejo de administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y a las Juntas del Consejo de administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Revisé cuidadosamente el dictamen de fecha 29 de febrero de 2012, rendido por separado por los auditores externos de la Sociedad, PricewaterhouseCoopers, S. C., en relación con el examen que llevaron a cabo, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, de los estados financieros preparados por la administración de la Sociedad.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar los estados financieros antes mencionados, presentados por los mismos a esa Asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Volkswagen Leasing, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2011, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financieras Mexicanas.



CPC Francisco Javier Mariscal  
Comisario